



Chile
en marcha



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
LCB/JAG/PCM/CTT/FLLM/SGS

RESOLUCIÓN N° :543/2019

ANT. : RESOLUCIÓN N° 168, DE 12 DE MARZO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA.

MAT. : ASIGNA DIRECTAMENTE BONIFICACIONES A POSTULANTES DEL CONCURSO DESTINADO A PEQUEÑOS PROPIETARIOS FORESTALES DEL AÑO 2019, DE LA LEY N° 20.283, SOBRE RECUPERACIÓN DEL BOSQUE NATIVO Y FOMENTO FORESTAL, Y ASIGNA POR ORDEN DE PRELACIÓN A POSTULANTES DEL CONCURSO DE OTROS INTERESADOS.

Santiago, 12/08/2019

VISTOS

1. El Decreto N° 88, de 26 de marzo de 2018, a través del cual S.E. el Presidente de la República me designó como Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de fecha 05 de julio de 2018; las facultades que me confiere el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico; la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal; el Decreto Supremo N° 95, de 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura, que reglamentó los recursos destinados a la conservación, recuperación y manejo sustentable del bosque nativo; las Bases Administrativas y Técnicas del Primer Concurso Público del año 2019; y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 22 de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, creó un fondo concursable destinado a la conservación, recuperación o manejo sustentable del bosque nativo, a través del cual se otorgará una bonificación destinada a contribuir a solventar el costo de las actividades comprendidas en los literales de dicho artículo, y a las actividades establecidas en el artículo 23 de esa ley, acorde a lo reglamentado en el cuerpo normativo que regula esos recursos.
2. Que los artículos 24 y 25 de la Ley N° 20.283, señalan que los recursos del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo, se adjudicarán por dos concursos públicos, uno de los cuales debe ser destinado a "Otros Interesados" y otro -exclusivamente- a "Pequeños Propietarios Forestales".
3. Que el artículo 31 de la Ley sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal establece que el citado Fondo puede ser administrado por la Corporación Nacional Forestal, por delegación del Ministerio de Agricultura.
4. Que el artículo 8° del Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo, prescribe que - anualmente- deberán efectuarse dos concursos públicos, uno para "pequeños propietarios forestales" y otro para "los demás interesados".

5. Que CONAF debe confeccionar, cada año, las bases de postulación sobre las cuales se procederá a seleccionar a los beneficiarios de las bonificaciones contenidas en la ley, convocando a los concursos públicos durante el primer trimestre de cada año
6. Que en los plazos legales exigidos se elaboraron las bases de postulación, convocándose a los concursos públicos correspondientes al presente año, presentando los interesados las solicitudes de bonificación, con el proyecto de plan de manejo, el que incluye las actividades a realizarse en las superficies a intervenir.
7. Que el artículo 30 de la Ley N° 20.283 expresa que si durante un llamado a concurso los proyectos presentados requieren recursos menores al monto consultado para el concurso correspondiente, éstos podrán asignarse directamente, siempre que tales proyectos cumplan con los criterios definidos en el Reglamento y en las Bases. Lo anterior, a menos, que por razones fundadas, el concurso se declare desierto. Agregándose, además, que no obstante lo establecido precedentemente, una vez adjudicados los proyectos, el remanente de los recursos asignados a uno de los concursos, se asignará al otro.
8. Que en el primer llamado a concurso correspondientes al presente año, el conjunto de los proyectos presentados al concurso destinados a "Pequeños Propietarios Forestales", requirieron recursos menores al monto total considerado para el respectivo concurso.
9. Que en el concurso destinado a los "Otros Propietarios", el conjunto de los proyectos presentados requirieron una cifra que es mayor al monto total considerado para el respectivo concurso. Atendido lo señalado en el considerando anterior, el remanente no asignado del Concurso de "Pequeños Propietarios Forestales", se asignó al concurso destinado a los "Otros Propietarios".
10. Que por lo expuesto y conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo, se procedió a calcular el puntaje de cada uno de los proyectos, a partir de la ponderación de los criterios establecidos en las Bases, además de lo dispuesto en el párrafo final del punto 8.7.3.3. de las Bases Administrativas, que indicó que al último proyecto que se le asignen recursos de un Concurso, el monto a asignar será igual al remanente. Ello, sin perjuicio de que los recursos solicitados por el proyecto en cuestión, sean superiores a dicho remanente.
11. Que en consideración a los antecedentes planteados, procede la dictación de la resolución que en la especie se pretende.

RESUELVO

1. Asígnanse directamente las bonificaciones contempladas en el Primer Llamado a Concurso destinado a "**Pequeños Propietarios Forestales**" del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo del año 2019, correspondiente a la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, a los siguientes beneficiarios que se detallan en los Anexos N° 1 (Postulaciones Individuales) y N° 2 (Postulaciones Colectivas), que forman parte integrante del presente acto.
2. Asígnanse las bonificaciones contempladas en el Primer Concurso para "**Otros Propietarios**" del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo del año 2019, correspondiente a la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, por orden de prelación, a los beneficiarios los que se detallan en Anexo N° 3, que forma parte integrante de esta resolución.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

**JOSÉ MANUEL REBOLLEDO CÁCERES
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Incl.: Documento Digital: Anexo 1_PPI
Documento Digital: Anexo 2_PPC
Documento Digital: Anexo 3_OI

Distribución:

Eduardo Rodríguez Ramírez-Director Regional Dirección Regional Coquimbo Or.IV
Mauricio Vejar Carvajal-Director Regional Dirección Regional Magallanes y Antartica
Chilena Or.XII
Oscar Marcel Droguett Iturra-Director Regional Dirección Regional Los Ríos Or.Lríos
Ninoska Avareipua Huki Cuadros-Jefe Provincial Provincial Isla de Pascua Op. Ipa
Domingo Osvaldo Gonzalez Zuñiga-Director Regional Dirección Regional Ñuble Or.XVI
Marcelo Mena Toledo-Director Regional Dirección Regional Del Maule Or.VII
Héctor Peñaranda Antezana-Director Regional Dirección Regional Arica y Parinacota
Or.AyP
Héctor Alejandro Soto Vera-Director Regional Dirección Regional Atacama Or.III
Jorge Aichele Sagredo-Director Regional Dirección Regional Los Lagos Or.X
Enzo Gabriel Solimano Fernández-Director Regional (S) Dirección Regional Tarapacá
O.R. Tpca
Javier Ramirez Cavieres-Director Regional (S) Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII
Pablo Mira Gazmuri-Director Regional Dirección Regional Valparaiso Or.V
Cristián Salas Papisideris-Director Regional Dirección Regional Antofagasta Or.II
Marcelo Alejandro Cerda Berríos-Director Regional Región Del Libertador General
Bernardo O'Higgins Or.VI
Jessica Elizabeth Schenk Candia-Directora Regional Dirección Regional Región
Metropolitana Or.RM
Julio Figueroa Silva-Director Regional Dirección Regional la Araucanía Or.IX
Juan Eduardo Barrientos Erreguerena-Director Regional (S) Dirección Regional Aysén
Or.XI
Nelson Osvaldo González Ponce-Jefe Provincial Curico Op.Crco
Claudia Guineo Silva-Jefe Provincial Provincial Chiloe Op.Chiloé
Andrés Flores Del Castillo-Jefe Provincial Provincia de San Antonio Op.SnAnt
Guillermo Arturo Reyes Cabrera-Jefe (I) Provincial Concepción Op.Ccn
Eduardo Mora Mora-Jefe Provincial Provincial Palena Op.Plna
Carolina del Carmen Calderón Fuentes-Jefa Provincial (S) Provincial San Felipe / Los
Andes OP S.fpe
Eduardo Jara Vera-Jefe Provincial Linares Op.Lnrs
Marcia Angelica Villanueva Faúndez-Jefa Provincial (I) Provincial Santiago Op.Stgo
Tomás Ricardo Gerö Mertens-Jefe Provincial Provincial El Loa Op.Loa
Carla Castro Alvear-Jefa Provincial (I) Provincial Colchagua Op.Chga
Juan Carlos Bascur Quiroz-Jefe (I) (S) Provincial Bio-Bio Op.BB
María Elena Suárez Sepúlveda-Jefa Provincial (I) Provincial Capitán Prat Cptn Prat
Paulo Albornoz Ocaranza-Jefe Provincial Cardenal Caro Provincial Cardenal Caro
Op.CCro
Denisse Claudia Núñez Castañeda-Jefa Provincial (I) Provincia Petorca Op.Ptca
Richard Luis Hueitra Quilaqueo-Jefe Provincial Osorno Op.Osno
Erwin Toledo Quinteros-Jefe Provincial (I) Provincial Aysén Oficina Provincial Aysen
Andres Cossio Uribe-Jefe(I) Provincial Provincial General Carrera G.Carr
Carlos Alberto Sepúlveda Álamos-Jefe Provincial Talca Op.Tca.
Rodrigo Segovia Niño de Zepeda-Jefe (I) Provincia Elqui Op.Elqui

Cristian Ruiz Guichapani-Jefe Provincial (I) Provincial Ultima Esperanza Op.UEza
Yanira Sandoval Valle-Jefa (I) Provincial Cautín Op.Ctn
Rodrigo Valdés Diaz-Jefe (I) Provincial Arauco Op.Aco.
Patricio Poblete Zapata-Jefe Provincial (I) Provincial Coyhaique Provincial Coyhaique
Rodrigo Parra Casanelli-Jefe Provincial Malleco Op.Mllco
Jorge Luis Silva Cabello-Jefe (I) Provincia Choapa Op.Choapa
Antonio Varas Myrik-Director del Centro de Semillas Unidad Centro de Semillas, Genética y Entomología C_SEM
Alejandro Sepulveda Sandoval-Jefe Provincial (I) (S) Provincial Llanquihue Op.LLhue
Eduardo Lobo Bustamante-Jefe Provincial Provincial Ranco Op.Rco.
Esteban Salinas Palma-Jefe Provincial Provincial Valdivia Op.Vvia
Ernesto Flores González-Jefe (I) Provincia Límari Op.Lmi
Pedro Salazar Humeres-Jefe Provincial Provincial Huasco Op.Huasco
Alejandro Bórquez Orrego-Jefe Provincial (I) Provincial Melipilla Op.Mpll
Patricio Jorquera Muñoz-Jefe Provincial (I) (S) Provincial Cachapoal Op.Chpl
Cecilia del Pilar García Espinoza-Jefa (S) Provincial Cauquenes Op.Cqns
Oscar Navarro Navarro-Jefe de unidad receptora Hornopirén Hhue
Alberto Eduardo Rivas Ruiz-Jefe Oficina Receptora Oficina de Partes of.car
Guillermo Germán Kaufmann Soto-Jefe Área Hualaihué Oficina Comunal Hualaihué Op.LLhue
Ricardo Mora Agurto-Jefe Oficina Area Ancud A.Ancud
Erwin Feest Jarmett-Jefe Area la Junta la junta
Ignacio Espina Igor-Jefe de unidad receptora Area Villarrica Ar.Vill
Evelyn Elizabeth Videla Cortes-Jefa (I) Area Puerto Tranquilo Pto.Tqlo.
Francisco Berrios Valenzuela-Jefe de Area Área Constitución ar_Ction
Juan Dario Salas Salinas-Jefe Area Panguipulli Ar.Pgppli
Daniela Manosalva Quinteros-Jefa de Área Futaleufú Oficina Area Futaleufú Ar.Fut.
Augusto Magno Ortiz Menke-Jefe de Área (S) Area Curacautin Ar.Curtin
Enrique Williams Ramírez-Jefe Sección Extensión y Encadenamiento Productivo Departamento Bosque Nativo
Carmen Gloria Quezada Corvalán-Jefa Sección Fomento e Investigación Departamento Bosque Nativo
Ricardo Rodriguez Carreño-Profesional Departamento Bosque Nativo
Héctor Alejandro Belmar Marambio-Profesional Departamento Bosque Nativo
María Verónica Oyarzún Acosta-Profesional Departamento Bosque Nativo
Washington Alvarado Toledano-Profesional Departamento Bosque Nativo
Jorge Andrés Arriagada González-Jefe (I) Departamento Bosque Nativo
Constanza Troppa Tapia-Jefa (I) Unidad de Administración, Control Presupuestario y Gestión Interna
Javier Rippes de Terán-Asesor Dirección Ejecutiva